

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO «GESTIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO CON MOTIVO DE LOS DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIAS QUE DEBA EFECTUAR EL PERSONAL INVITADO AJENO AL IESPA (PROFESORES)», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (LOTE 1: “SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”)

EXPTE: CONTR 2024/87476

REF. ACUERDO MARCO: CONTR 2020/723679 (LOTE 2021/5714)

OBJETO: Prestación de los servicios de gestión de los títulos de transporte y alojamiento que resulten necesarios con motivo de los desplazamientos y estancias que deba efectuar el personal invitado ajeno al IESPA (profesorado).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe sin IVA: 909,09 € (novecientos nueve euros con nueve céntimos).
- IVA (10%): 90,91 € (noventa euros con noventa y un céntimos).
- Importe total: 1.000,00 € (mil euros), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO:

909,09 € (novecientos nueve euros con nueve céntimos), equivalente al presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no están previstas prórrogas ni modificaciones al alza.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L (CIF B14573018).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha en que se notifique la resolución de adjudicación a favor de la entidad seleccionada hasta el 31 de diciembre de 2024, como máximo, o hasta que se agote el crédito, si esto último sucediere antes, sin posibilidad de prórrogas.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		12/02/2024 15:10:44	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj7Eb5dm9B87Y5tsPN747gvhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**PARTIDA PRESUPUESTARIA (ANUALIDAD)**

2024 0100031102 G/22B/22606/00 01

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

1.000,00 €

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nueva o segunda licitación.

El procedimiento de adjudicación del contrato basado se encuentra regulado en el apartado 25.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, el cual establece:

Los contratos basados en el presente acuerdo marco pertenecientes al lote n.º 1, tanto los contratos basados individualizados como los contratos basados por tiempo, se adjudicarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente y atendiendo a los criterios de adjudicación ofertados por cada persona licitadora en el acuerdo marco.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación europea, se adjudicaron los servicios del lote n.º 1 del Acuerdo Marco Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales a las siguientes empresas:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- ÁVORIS RETAIL DIVISION, S.L.
- GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

SEGUNDO.- En la memoria justificativa de 29 de enero de 2024, de la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), se pone de manifiesto la necesidad de celebrar el contrato para dar cumplimiento a las funciones atribuidas a dicho centro en materia de formación y perfeccionamiento del personal de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, del colectivo de Vigilantes Municipales, de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros colectivos relacionados con la seguridad y las emergencias en Andalucía, una labor que ocasionalmente precisa de la colaboración como docentes de personas ajenas a este Instituto, quienes pueden, en consecuencia, incurrir en gastos de desplazamiento y alojamiento que deberán ser sufragados, en su caso, por el IESPA.

TERCERO.- Analizadas todas y cada una de las ofertas de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, la que mejor se adapta a las necesidades de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a juicio del centro proponente, es la de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L (CIF B14573018), por ser su horario de prestación de servicios más prolongado y por no aplicar cargos por emisión de títulos de transporte en tren, razones por las cuales se decide adjudicar directamente a dicha empresa el contrato basado en el acuerdo marco.

CUARTO.- A la vista de lo anterior, el 2 de febrero de 2024 se acordó, por la Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente para la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco de referencia.

QUINTO.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		12/02/2024 15:10:44	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj7Eb5dm9B87Y5tsPN747gvhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (expte AMH 2020/723679), en el pliego de la licitación derivada del mismo y en la propia oferta de la empresa adjudicataria. Tal como establecen la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

SEXTO.- No procede en este caso exigir garantía definitiva dado que, a tenor de la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los servicios incluidos en el Lote n.º 1 se ha optado por el establecimiento de una garantía definitiva global, fijada estimativamente por la Administración para todo el acuerdo marco. Dicha garantía global, por importe de 50.000,00€ (cincuenta mil euros), fue constituida por GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L., con fecha 22 de octubre de 2021, en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía (número de documento 804/2/500425933).

SÉPTIMO.- El 5 de febrero de 2024, la Secretaría General Técnica formuló propuesta de adjudicación a favor de la entidad mencionada.

OCTAVO.- La autorización y el compromiso del gasto correspondientes han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de esta Consejería con fecha 8 de febrero de 2024.

Así pues, VISTOS el acuerdo de inicio y demás documentación mencionada; en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 30 de diciembre de 2021, por la que se adjudica el LOTE 1 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales —expte AMH 2020 723679—, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. (CIF B14573018) el contrato administrativo denominado «GESTIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO CON MOTIVO DE LOS DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIAS QUE DEBA EFECTUAR EL PERSONAL INVITADO AJENO AL IESPA (PROFESORES)», basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Lote 1: “Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios”), por un importe de 1.000,00€ (mil euros), IVA incluido, mediante adjudicación directa, sin previa convocatoria de las partes a una nueva licitación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente resolución, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante éste órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación expresa; o bien, en el plazo de dos meses así mismo computados, recurso contencioso-administrativo ante el

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		12/02/2024 15:10:44	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj7Eb5dm9B87Y5tsPN747gvhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		12/02/2024 15:10:44	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj7Eb5dm9B87Y5tsPN747gvhf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	